

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN ING DOM N° 4269 DE FECHA 04.11.2019

UBICACIÓN:

RUBEN DARIO N° 3342

RESOLUCIÓN N° 1820/ E-161 /2020

RECOLETA,

11 SEP. 2020

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3°.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° 4269 de fecha 04.11.2019 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **RUBEN DARIO N° 3342** con destino **RESIDENCIAL (Vivienda en edificación colectiva)**.
2. ORD. N° 1820/1140/2019 de fecha 31.12.2019 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM N° 78 de fecha 26.02.2020, que ingresa documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Que del análisis de la respuesta a observaciones se mantienen pendientes de respuesta las observaciones:
 - a) **Observación N° 34:** No adjunta acreditación de cumplimiento del Reglamento de forma y condiciones para garantizar la libre elección en la contratación y recepción de servicios de telecomunicaciones en loteos, edificaciones y copropiedad inmobiliaria, inscripción en SUBTEL (Ley de Ductos – Ley 20.808).
5. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en **un solo acto administrativo**.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de permiso de edificación **ING DOM N° 4269** de fecha 04.11.2019 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **RUBEN DARIO N° 3342** con destino **RESIDENCIAL (Vivienda en edificación colectiva)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente ING DOM N° 4269 de fecha 04.11.2019, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del ING DOM N° 4269 de fecha 04.11.2019, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FSH/fsh_09.09.2020

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- Expediente
- **Sr. Juan Ortiz Carvajal**
Propietario – Rubén Darío N° 3342, Recoleta.
- **Sr. Pablo Fuentealba Lema**
Arquitecto Patrocinante – Av.Parque Central N°599, Recoleta.

I.D.Doc: 1702673